

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 25 de Junio de 2013, a las 21,00 horas:

A130625001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por **unanimidad** de los asistentes, que constituyen la totalidad del número de hecho de la Corporación, se **ACUERDA** la aprobación de ambos borradores, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 25 de Abril de 2013.-

A130625002 **RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

A la vista del expediente tramitado al amparo de la aludida normativa, vistos asimismo el informe emitido por la Secretaría General de esta Corporación y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales el Ayuntamiento Pleno, con el **voto favorable y unánime** de los Sres. Capitulares asistentes, que constituyen la totalidad de su número de hecho, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento a fecha de treinta y uno de Diciembre de dos mil doce, que arroja el siguiente resumen:

Altas y Bajas de Bienes Inmuebles de Servicio Público: Ninguna.

Altas de Bienes Patrimoniales: Ninguna; Bajas: Dos; Total: 27.512,55 euros.-Altas de Bienes Muebles: Doce; Total: 36.822,61 euros.-

Total Altas menos Bajas en el Inventario General desde el 31-12-2011 al 31-12-2012: 9.310,06 euros.-

SEGUNDO.- Que una copia de la Rectificación del Inventario aprobada, autorizada por la Secretaria de la Corporación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, sea remitida a la Delegación en Córdoba del Gobierno Andaluz, a los efectos procedentes.

A130625003 **FIESTAS LOCALES PARA EL 2014.-**

Se da cuenta del Decreto 52/2013, de 14 de Mayo, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, publicado en el BOJA número 95, de 17 de Mayo de 2013.-

Habida cuenta de que en su artículo 3 se establece que cada municipio propondrá dos Fiestas Locales en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, que establece que en el plazo de dos meses desde la publicación del correspondiente Decreto deberá realizarse la Propuesta, se proponen como **Fiestas Locales de este Municipio para 2014 los días 27 de Febrero (Jueves Lardero) y el Viernes día 18 de Julio (Santa Marina de Aguas Santas).**-

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de ello, **ACUERDA por unanimidad** proponer la designación de dichas Fiestas Locales, y que se de cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.-

A130625004 **NOMBRAMIENTO DE DON JOSÉ NARANJO RAMÍREZ COMO CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA.-**

CONSIDERANDO: Que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios, y los antecedentes descritos.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del expediente instruido y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **con el voto favorable y unánime de los trece Capitulares que componen la Corporación, lo que constituye más de la mayoría requerida de sus dos tercios, ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer el nombramiento y distinción como **CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE FERNAN NÚÑEZ** en favor de **DON JOSE NARANJO RAMIREZ**, en reconocimiento a su contribución al desarrollo de la cultura de nuestro pueblo, en su incesante labor en recuperar su historia, por su incansable deseo de que el nombre de Fernán Núñez brille con luz propia en

el mundo de la Geografía y de la Historia, campos en los que Don José Naranjo Ramírez es referente.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado, a quien que se citará debidamente para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el Pergamino que acredita el título de CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA. Esta sesión de celebrará en acto público y con la mayor solemnidad posible.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones los títulos concedidos para que quede constancia de su entrega.

A130625005 **REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.-**

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Ayuntamiento Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los miembros asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de **REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.-**

SEGUNDO.- Someter el presente Acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.-

TERCERO.- Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

A130625006 **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL PRIMER TRIMESTRE 2013.-**

Los Sres. Capitulares asistentes quedan enterados del contenido del Informe presentado.-

A130625007 **CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS.-**

El Ayuntamiento Pleno, estudiado el asunto y dictaminado que ha sido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse al mencionado Convenio mediante la suscripción del Protocolo que figura como Anexo II del Convenio remitido.-

SEGUNDO.- Remitir certificación literal del presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, junto con el mencionado Protocolo cumplimentado.-

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma, en representación de esta Corporación, de cuantos documentos tengan relación con este asunto.-

A130625008 **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2013.-**

El Ayuntamiento Pleno, vistas las facturas sometidas a reconocimiento, el informe emitido en el expediente por la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2013 del Presupuesto del mismo año, reconociendo el gasto a él anexo, por importe total de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.144,93 euros)**, al poder imputarse al Presupuesto corriente de conformidad con los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, y con cargo a las partidas correspondientes, los siguientes gastos que se relacionan.-

A130625009 **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 5/2013.-**

El Ayuntamiento Pleno, visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente 5/2013 aludido,

de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2013 por importe total de **TRES MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.613,82)**, de conformidad con el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

Crédito Extraordinario:

<u>Partida</u>	<u>Crédito disponible</u>	<u>Consignación</u>
<u>Presupuestaria</u>		<u>Modificación</u>
334.0-461.50	0,00	3.613,82.-

Aportación municipal al Circuito Provincial de Cultura 2013.-

Financiar el anterior crédito con los siguientes recursos:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
<u>Presupuestaria</u>		
334.0-226.12	Gastos diversos Concejalía Cultura	3.613,82.-

Baja por anulación de la Partida.

A130625010. **EXPEDIENTE PARA AUTORIZACIÓN DE GASTO PLURIANUAL.-**

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 18 Junio de 2013, en la que se solicitaba la elaboración de informes de Secretaría y de Intervención en relación a la autorización de un gasto plurianual.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 18 de Junio y el informe de Intervención de igual fecha.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, el Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, ACUERDA** autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2013-2014 para la **“Mejora y Ampliación de Servicios en Guardería Municipal de Fernán Núñez”** por un importe total de 87.757,02 euros, en dos anualidades:

AÑO 2013: 44.526,92 EUROS; AÑO 2014: 43.230,10 Euros; **Total: 87.757,02 euros.**

Para atender el gasto en el presente ejercicio 2013, existe crédito presupuestario en la aplicación 324.0-622.01, expidiéndose el correspondiente documento contable RC con número registro 2013004739, por importe de 44.526,92 Euros.

A130625011 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.-

Ninguno de los Capitulares asistentes, a la vista de las Resoluciones y Decretos dictados por la Presidenta en el ejercicio de sus atribuciones desde la fecha de la última sesión ordinaria, hizo uso de la palabra en este apartado, quedando enterados de su contenido.-

A130625012 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Sra. Presidenta** responde en este mismo acto diferentes preguntas y ruegos de los Portavoces de los Grupos Socialista, Popular y Andalucista, tomando nota de otros-

Fernán Núñez, 1 de Julio de 2013.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

El Secretario Acctal.,